

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

# RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Marzo 2022



DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público  
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda  
Subdirección de Racionalización y Función Pública  
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 31 de mayo de 2022



# ÍNDICE

<b>I. Introducción</b>	<b>6</b>
<b>II. Resultados al primer trimestre de 2022</b>	<b>8</b>
Resumen	9
II.1. Personal Disponible	10
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	14
II.3. Distribución según tipo de contrato (Calidad Jurídica)	16
II.4. Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento	18
II.5. Indicadores generales por grupos de análisis	20
<b>III. Anexos</b>	<b>26</b>
III.1. Marco Metodológico	27
Cobertura	27
Niveles de agrupación	27
Puestos de trabajo	28
Fuentes de información	28
Variables de interés abordadas	28
Revisiones	30
III.2. Notas explicativas cobertura institucional	30

## Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

### Tablas

Tabla 1a	Resumen personal disponible según agrupaciones	11
Tabla 1b	Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	11
Tabla 2	Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones	14
Tabla 3	Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica	17
Tabla 4	Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento	19

### Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	10
Gráfico 2	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía	12
Gráfico 3	Composición del personal disponible según grupos de análisis	13
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	15
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica	16
Gráfico 6	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento	18

### Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	20
2.	Servicios de Salud (Sersal)	21
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	22
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	23
5.	Gobierno Central (Total)	24

### Cuadros

Cuadro 1	Distribución consolidada del personal según calidad jurídica	29
Cuadro 2	Distribución consolidada del personal por Estamentos	29

## Información contenida en archivo Excel complementario

### I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Puestos de trabajo totales según sexo
- I.2 Puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- I.3 Puestos de trabajo de la Dotación según estamento

### II. Distribución puestos de trabajo según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento

### III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de Mujeres y Hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos

### IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación de Puestos Fuera de Dotación/Total
- IV.2 Participación de Puestos Institución/Total
- IV.3 Participación del estamento de profesionales/Total

### V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República

- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- IV.31 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- IV.32 Servicios de Salud
- IV.33 Servicios Locales de Educación
- IV.34 Gobierno Central (excluye SLE)
- IV.35 Gobierno Central Total

## **VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central**



## I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”, que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a marzo de 2022.

Para facilitar el análisis de los datos se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo– y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la dotación efectiva o como fuera de la dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los Servicios Locales de Educación, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo III.1, Marco Metodológico, sección Puestos de Trabajo).

La publicación de este informe se apoya con dos archivos Excel. El primero contiene indicadores y tablas presentados como serie trimestral desde 2014 a 2022. El segundo incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por Ministerios y Servicios, y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Por último, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de Dipres, donde se especifica la fecha de publicación de este informe durante el presente año<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> [http://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518\\_recurso\\_3.pdf](http://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_3.pdf)



## II. RESULTADOS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

## RESUMEN

A marzo de 2022, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 441.514 cargos efectivos, lo que significó una disminución del 2,6% respecto a diciembre de 2021, equivalente a 11.640 puestos menos. Esta variación se compone de una reducción del personal fuera de dotación (14.848 cargos menos), de los cuales 7.883 cargos corresponden a los Servicios de Salud (Sersal), y otros 1.557 cargos corresponden al personal de Conaf, reducción explicada en gran medida por el retiro del personal contratado en período estival. Esta disminución se compensó en parte con un incremento del personal de la Dotación (3.208 cargos netos), concentrado en los Sersal, que vieron incrementado su personal permanente en 4.481 nuevos cargos.

Respecto del mismo periodo del año anterior, el total del Gobierno Central mostró una disminución de 1.847 puestos (-0,4%), explicado por la disminución del personal fuera de dotación, principalmente en los Sersal. Al excluir del Gobierno Central la totalidad de los puestos de los Sersal y los Servicios Locales de Educación (SLE), la variación en doce meses fue de -1,9%, con 3.805 puestos menos. Para mayores antecedentes, ver sección II.1 de este documento.

El personal de la dotación alcanzó las 357.944 plazas (81,1% del total disponible) con un aumento neto en el último trimestre de 3.208 puestos. El personal fuera de dotación registró un total de 83.570 cargos (18,9% del total disponible), presentando una disminución de 14.848 cargos en comparación con el trimestre anterior; esta variación se concentró en el personal a honorarios de los Sersal (-5.729 cargos).

En el último año, el personal de la dotación creció en 9.815 puestos, de los cuales 9.739 correspondieron a los Sersal. Para el resto del Gobierno Central se observó un incremento del 0,6% (994 cargos), y para los SLE, se observó una disminución del 3,0% (-918 cargos). Por su parte, el personal fuera de la dotación mostró una disminución de 11.662 puestos, de los cuales el 62,4% correspondió a contratos a honorarios (-7.274 puestos), el 19,8% a otros tipos contractuales (-2.306 puestos) y el 17,9% a suplencias y reemplazos (-2.082 cargos). Para mayores antecedentes, ver sección II.3 de este documento.

En cuanto a la distribución por sexo, a marzo de 2022, el 62,3% del Gobierno Central son mujeres y 37,7% son hombres. La proporción de funcionarias llegó a 74,1% en los SLE, y a 68,4% en los Sersal. En el Resto de las reparticiones públicas, las mujeres representaron el 54,2% de la fuerza laboral total. Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa un descenso de 2,5% y de 2,7% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente. Comparando con el año anterior, hay un incremento del 0,1% para mujeres y una disminución del 1,3% para los hombres.

## II.1. PERSONAL DISPONIBLE

El total del personal disponible del Gobierno Central alcanzó los 441.514 puestos en marzo de 2022, como se observa en la Tabla 1a y Gráfico 1. De estos puestos, 209.131 cargos corresponden a los Servicios de Salud y 30.862 corresponden a los Servicios Locales de Educación.

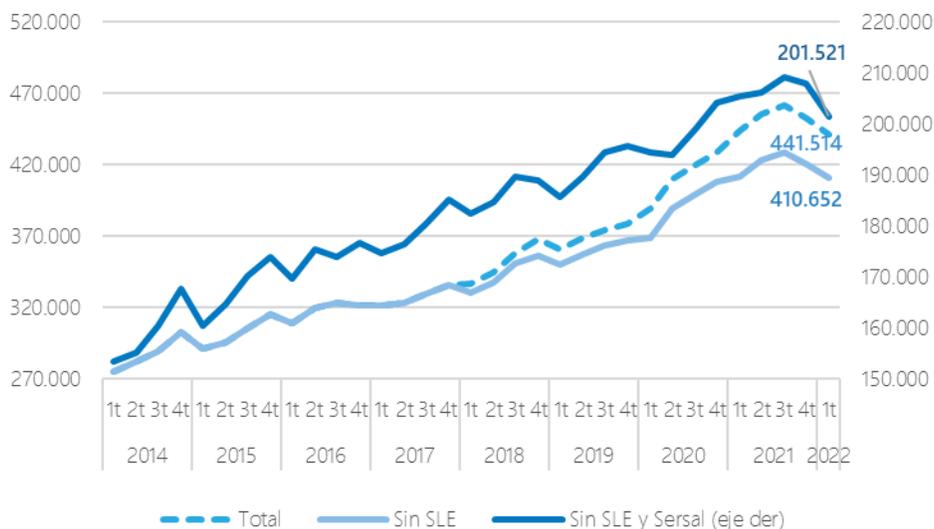
Respecto del trimestre previo, el Gráfico 1 muestra un descenso en las cifras trimestrales, en todos los grupos de interés. El personal disponible del Gobierno Central disminuyó en un 2,6% (11.640 puestos), de los cuales los Sersal contribuyeron con 3.402 cargos netos menos en el trimestre, y los SLE, con una reducción de 1.805 cargos. Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, la disminución trimestral fue de 6.433 puestos (3,1%, incidencia del -1,5% de la variación trimestral).

La variación presentada en el Resto de las instituciones públicas, se explica, en parte, por la reducción del personal contratado para labores específicas y de temporada estival en los ministerios de Agricultura (disminución de 1.792 cargos, incidencia del 0,4%), Educación (excluye SLE, 970 cargos menos, incidencia del 0,2%), Servicio Electoral (769 cargos menos, incidencia del 0,2%), de Salud (excluye Sersal, 536 cargos menos, incidencia del 0,1%), del Deporte (525 cargos, incidencia del 0,1%) y de Economía (disminución de 411 cargos, incidencia del 0,1%)<sup>2</sup>, datos que se presentan en la Tabla 1b.

Respecto del mismo trimestre del año anterior, el personal disponible del Gobierno Central disminuyó en un 0,4% (1.847 cargos). Al respecto, los Servicios Locales de Educación presentaron una disminución anual del 1,2% (389 cargos), con una incidencia del -0,1% de la variación anual, mientras que el resto de las instituciones del Gobierno Central (que excluye Sersal y SLE) disminuyeron en un 1,9% (3.805 cargos), con una incidencia del -0,9%. Por su parte, los Sersal presentaron un incremento anual del 1,1% (2.347 cargos), con una incidencia del 0,5% sobre la variación anual (ver Tabla 1a).

**Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)**

Series originales



Fuente: Dipres

<sup>2</sup> Las cifras por ministerios y servicios se pueden encontrar en los archivos Excel que acompañan este informe.

**Tabla 1a: Resumen personal disponible según agrupaciones**

Número de puestos

	2021		2022		Variación anual		Variación trimestral	
	1T N° cargos	4T N° cargos	1T N° cargos	N° cargos	%	N° cargos	%	
<b>(1) Resto del Gobierno Central</b>	<b>205.326</b>	<b>207.954</b>	<b>201.521</b>	<b>-3.805</b>	<b>-1,9%</b>	<b>-6.433</b>	<b>-3,1%</b>	
Dotación	165.945	166.799	166.939	994	0,6%	140	0,1%	
Fuera de Dotación	39.381	41.155	34.582	-4.799	-12,2%	-6.573	-16,0%	
<b>(2) Servicios de Salud</b>	<b>206.784</b>	<b>212.533</b>	<b>209.131</b>	<b>2.347</b>	<b>1,1%</b>	<b>-3.402</b>	<b>-1,6%</b>	
Dotación	151.203	156.461	160.942	9.739	6,4%	4.481	2,9%	
Fuera de Dotación	55.581	56.072	48.189	-7.392	-13,3%	-7.883	-14,1%	
<b>(3) Servicios Locales de Educación</b>	<b>31.251</b>	<b>32.667</b>	<b>30.862</b>	<b>-389</b>	<b>-1,2%</b>	<b>-1.805</b>	<b>-5,5%</b>	
Dotación	30.981	31.476	30.063	-918	-3,0%	-1.413	-4,5%	
Fuera de Dotación	270	1.191	799	529	195,9%	-392	-32,9%	
<b>(1)+(2)+(3) Gobierno Central</b>	<b>443.361</b>	<b>453.154</b>	<b>441.514</b>	<b>-1.847</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-11.640</b>	<b>-2,6%</b>	
Dotación	348.129	354.736	357.944	9.815	2,8%	3.208	0,9%	
Fuera de Dotación	95.232	98.418	83.570	-11.662	-12,2%	-14.848	-15,1%	
<b>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</b>	<b>412.110</b>	<b>420.487</b>	<b>410.652</b>	<b>-1.458</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-9.835</b>	<b>-2,3%</b>	
Dotación	317.148	323.260	327.881	10.733	3,4%	4.621	1,4%	
Fuera de Dotación	94.962	97.227	82.771	-12.191	-12,8%	-14.456	-14,9%	

Fuente: Dipres

**Tabla 1b: Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)**

Número de puestos

Ministerio	Variación Trimestral				Incidencia		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total	%	Dotación	Fuera de Dotación	Total
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%			
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	-27	-384	-411	-5,4%	0,0%	-0,1%	-0,1%
09 Ministerio de Educación	-220	-750	-970	-3,5%	0,0%	-0,2%	-0,2%
13 Ministerio de Agricultura	193	-1.985	-1.792	-10,8%	0,0%	-0,4%	-0,4%
16 Ministerio de Salud	-16	-520	-536	-2,8%	0,0%	-0,1%	-0,1%
26 Ministerio del Deporte	31	-556	-525	-18,3%	0,0%	-0,1%	-0,1%
28 Servicio Electoral	5	-774	-769	-44,7%	0,0%	-0,2%	-0,2%
<b>Total Subgrupo</b>	<b>-34</b>	<b>-4.969</b>	<b>-5.003</b>	<b>-6,7%</b>	<b>0,0%</b>	<b>-1,1%</b>	<b>-1,1%</b>
Otros Ministerios e Instituciones	174	-1.604	-1.430	-1,1%	0,0%	-0,4%	-0,3%
<b>Resto del Gobierno Central</b>	<b>140</b>	<b>-6.573</b>	<b>-6.433</b>	<b>-3,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>-1,5%</b>	<b>-1,4%</b>

Fuente: Dipres

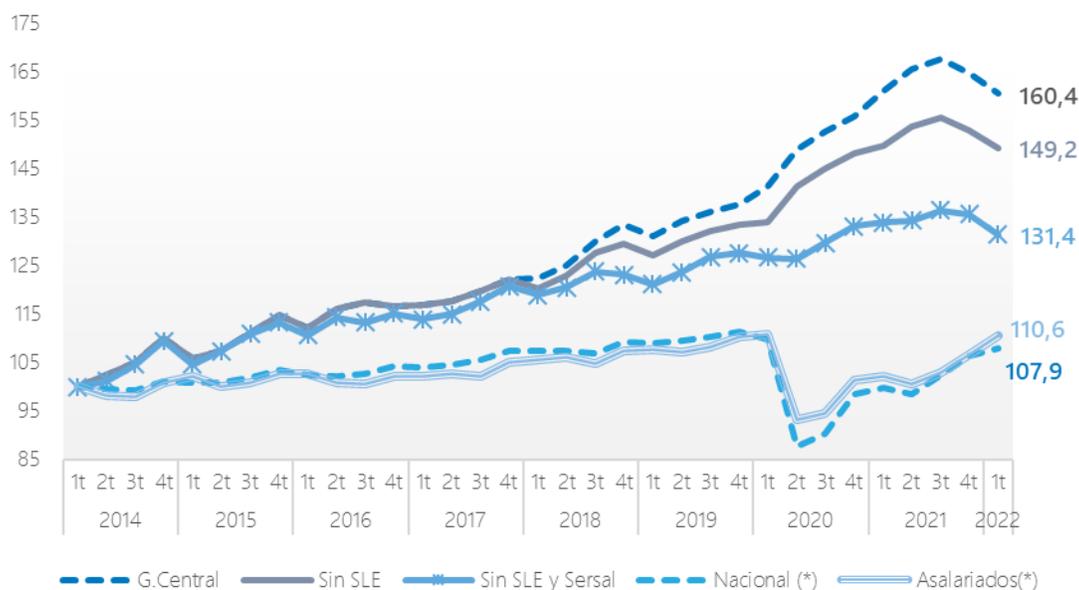
Desde una perspectiva comparada de los puestos en el Gobierno Central con el empleo del total de la economía, el Gráfico 2 presenta la evolución trimestral del personal disponible en el Gobierno Central y la evolución trimestral del Total del empleo y del Total de los asalariados, según datos de la encuesta de empleo del INE. Para poder comparar las series, todas se escalan a valor 100 en el primer trimestre de 2014.

Se puede desprender del Gráfico 2 que, entre marzo del 2014 y marzo del 2022, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un incremento del 60,4%, siendo del 49,2% al excluir los SLE y de un 31,4% al excluir tanto los SLE como los Sersal. En contraste, las estadísticas del INE del empleo total y de los asalariados han mostrado un incremento de 10,6% y 7,9%, respectivamente.

Parte de este comportamiento disímil se explica por la dinámica del empleo en periodo de pandemia. Por un lado, el empleo nacional disminuye a partir del segundo trimestre de 2020, comenzando a recuperar niveles pre-pandemia en el último trimestre de 2021. Por otro lado, los puestos de trabajo del sector público se incrementaron, producto principalmente de la necesidad de atención en la contingencia sanitaria. Esta dinámica se evidencia al observar el significativo aumento que presentaron las líneas que incluyen los Sersal a partir del inicio de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021. En lo más reciente, y conforme la contingencia sanitaria se hace menos crítica, el empleo en el Gobierno Central ha disminuido, retornando a niveles de mayor normalidad.

**Gráfico 2: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía (\*)**

Índice, Mar 2014=100



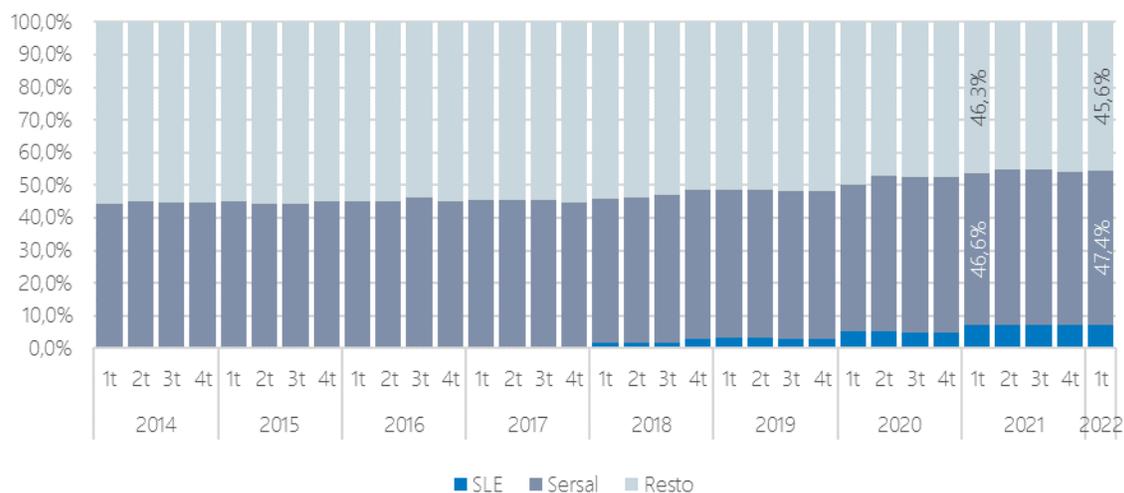
(\*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).

Fuente: INE; Dipres

Por su parte, el Gráfico 3 presenta la composición del personal disponible en cada trimestre, desde 2014 a 2022, según grupos de interés. Se observa que a marzo de 2022 el 47,4% corresponde a personal de los Sersal y el 45,6% a personal del resto de las instituciones del Gobierno Central. Por su parte, la representación de los SLE se mantiene en el mismo nivel de marzo 2021 (7,0%).

### Gráfico 3: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Por último, en la Tabla 2 se presenta la distribución por sexo del personal disponible a marzo de 2022. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 62,3% por mujeres y por un 37,7% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a 74,1% en los SLE, y a 68,4% en los Sersal. En el Resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 54,2% de la fuerza laboral total.

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa un descenso del 2,5% en los cargos desempeñados por mujeres y de 2,7% en los desempeñados por hombres; ambas variaciones se explican principalmente por la disminución del personal en el Resto del Gobierno Central (incidencia del -1,3% y -1,5%, respectivamente). Comparando con el año anterior, hay un incremento del 0,1% en los cargos desempeñados por mujeres, y una disminución de 1,3% en los cargos desempeñados por hombres.

**Tabla 2: Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones**

Número de puestos

	2021		2022		Variación anual		Variación trimestral	
	1T N° cargos	4T N° cargos	1T N° cargos	N° cargos	%	N° cargos	%	
<b>(1) Resto del Gobierno Central</b>	<b>205.326</b>	<b>207.954</b>	<b>201.521</b>	<b>-3.805</b>	<b>-1,9%</b>	<b>-6.433</b>	<b>-3,1%</b>	
Mujeres	111.004	113.028	109.241	-1.763	-1,6%	-3.787	-3,4%	
Hombres	94.322	94.926	92.280	-2.042	-2,2%	-2.646	-2,8%	
<b>(2) Servicios de Salud</b>	<b>206.784</b>	<b>212.533</b>	<b>209.131</b>	<b>2.347</b>	<b>1,1%</b>	<b>-3.402</b>	<b>-1,6%</b>	
Mujeres	140.833	145.035	143.089	2.256	1,6%	-1.946	-1,3%	
Hombres	65.951	67.498	66.042	91	0,1%	-1.456	-2,2%	
<b>(3) Servicios Locales de Educación</b>	<b>31.251</b>	<b>32.667</b>	<b>30.862</b>	<b>-389</b>	<b>-1,2%</b>	<b>-1.805</b>	<b>-5,5%</b>	
Mujeres	22.954	24.147	22.856	-98	-0,4%	-1.291	-5,3%	
Hombres	8.297	8.520	8.006	-291	-3,5%	-514	-6,0%	
<b>(1)+(2)+(3) Gobierno Central</b>	<b>443.361</b>	<b>453.154</b>	<b>441.514</b>	<b>-1.847</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-11.640</b>	<b>-2,6%</b>	
Mujeres	274.791	282.210	275.186	395	0,1%	-7.024	-2,5%	
Hombres	168.570	170.944	166.328	-2.242	-1,3%	-4.616	-2,7%	
<b>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</b>	<b>412.110</b>	<b>420.487</b>	<b>410.652</b>	<b>-1.458</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-9.835</b>	<b>-2,3%</b>	
Mujeres	251.837	258.063	252.330	493	0,2%	-5.733	-2,2%	
Hombres	160.273	162.424	158.322	-1.951	-1,2%	-4.102	-2,5%	

Fuente: Dipres

## II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

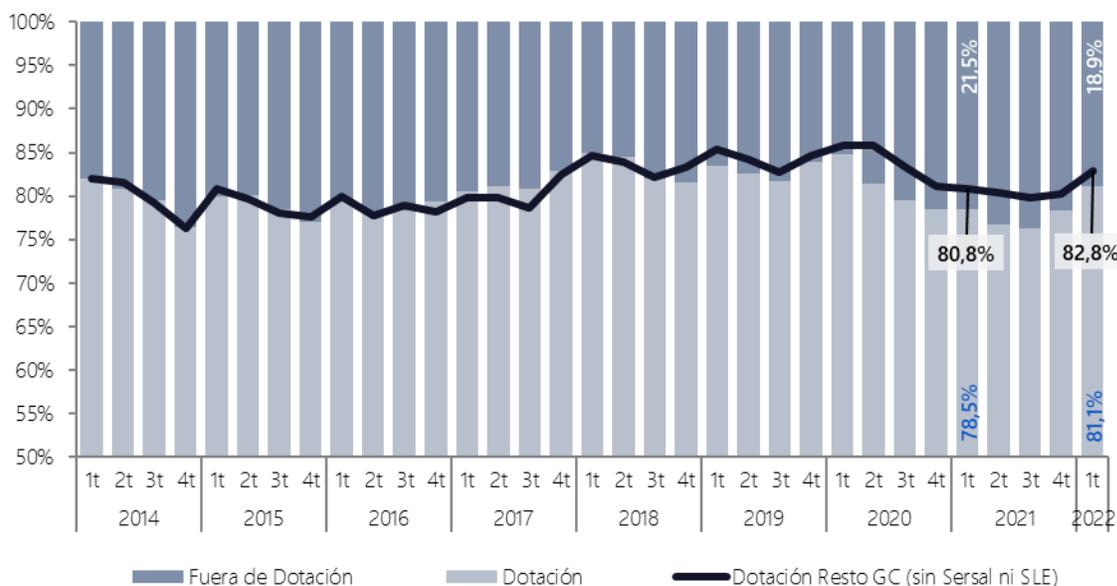
El personal de la Dotación del Gobierno Central alcanzó los 357.944 cargos (81,1% del total disponible, ver Gráfico 4). De estos, el 45,0% corresponde al personal dependiente de los Servicios de Salud y el 8,4%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 46,6% en este tipo de personal. Al comparar esta cifra con períodos anteriores, se observa que el personal de la dotación creció 0,9% en el último trimestre y 2,8% anual (ver Tabla 1a).

Por su parte, el personal fuera de dotación<sup>3</sup> alcanzó los 83.570 cargos (18,9% del total disponible), de los cuales, el 57,7% se concentra en los Servicios de Salud, el 1,0% en los SLE y el 41,4% en el resto de las instituciones del Gobierno Central. En comparación con el trimestre anterior, el personal fuera de dotación disminuye 15,1%, mientras que, en el último año, presenta una variación del -12,2%.

<sup>3</sup> El personal fuera de la dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos. Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

**Gráfico 4: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación**

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

La relación entre el personal de la Dotación y Fuera de Dotación ha ido variando en el tiempo. En el Gráfico 4 se aprecia que, en el primer trimestre de 2014, el personal fuera de dotación representaba el 18,0% del personal disponible, llegando al 23,5% en diciembre de 2014, situación que fue cambiando a lo largo de los años. Si bien en 2016 se observa que el personal fuera de dotación representó un poco más del 20% del personal disponible, a contar del cuarto trimestre de 2016 se observó una constante disminución de este tipo de personal, llegando en marzo de 2020, a representar el 15,2% del total. Hasta 2018, esto se explica en buena parte por la política de regularización de honorarios; a contar de 2019, el cambio de proporción se explica también por el ingreso al Gobierno Central, del personal del servicio educativo de establecimientos municipales traspasado (a través de los SLE), que aporta en mayor medida personal de la dotación.

No obstante lo anterior, los efectos de la pandemia se observaron en la proporción dotación/fuera de dotación a contar del segundo trimestre de 2020. En efecto, donde el personal fuera de dotación pasó de representar el 15,2% en marzo, al 18,5% en junio, y luego al 21,5% del total, en diciembre de 2020. Estos altos niveles se mantuvieron durante todo 2021, terminando con una representación del 21,7% del total disponible.

Como contraparte, el personal de la dotación representó un 84,8% del total disponible a marzo de 2020 (pre pandemia), luego un 78,5% en marzo de 2021, y finalmente, un 81,1% en marzo de 2022, iniciando así la recuperación de su porcentaje de participación pre pandemia. Si de este grupo, se excluye el personal de los Sersal y SLE, tenemos que la representación del personal de la dotación sobre el personal disponible correspondía a 85,8% pre pandemia (marzo 2020), a 80,8% en marzo de 2021, y a 82,8% en marzo 2022.

### II.3. Distribución según tipo de contrato (Calidad Jurídica)

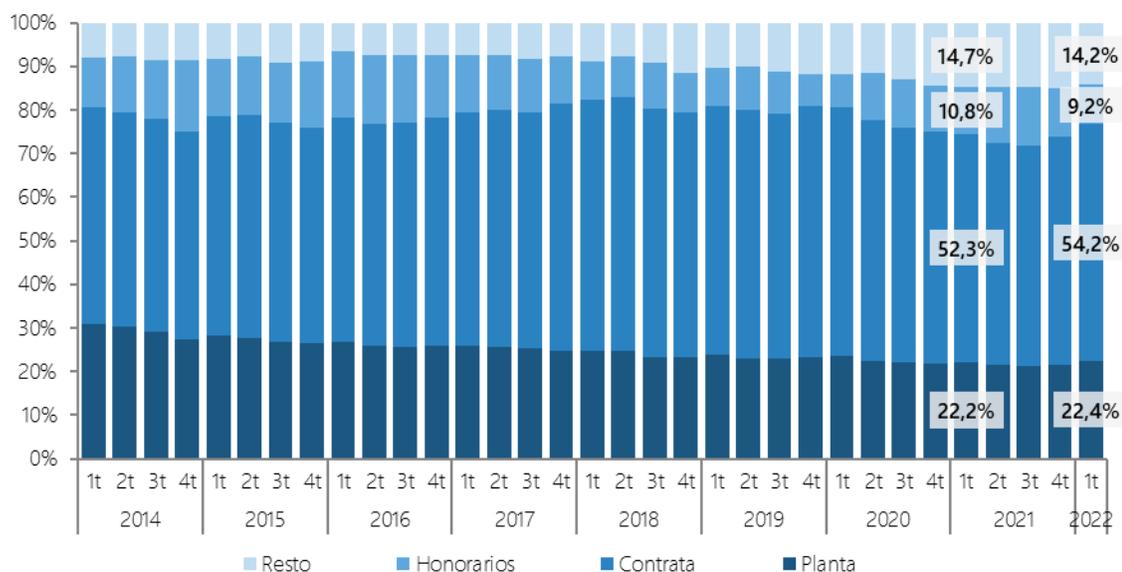
Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible se compone principalmente por personal a contrata (239.446 cargos), seguido por el de planta (99.038 cargos). El personal a honorarios alcanzó las 40.450 plazas, correspondiendo al contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación.

Como describe el Gráfico 5, a marzo de 2022 el personal a contrata representó un 54,2% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 52,3% del mismo trimestre del 2021, mientras que el personal de Planta presentó una participación de 22,4%, respecto del 22,2% en el mismo trimestre de 2021. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año, una disminución en su representación, que varió del 10,8% en marzo de 2021 a 9,2% en marzo de 2022. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, una menor participación sobre el total del personal, pasando de 14,7% a 14,2%.

Volviendo a la Tabla 3, la comparación de la distribución según calidad jurídica de los distintos grupos de interés, nos muestra que, proporcionalmente, el mayor porcentaje de funcionarios de planta se observa en los SLE (34,1% del total disponible en el grupo), el mayor porcentaje de personal a contrata se observa en el Resto de las instituciones (57,1%); y el de honorarios se observa en los Sersal (12,9%), todos en relación a los otros grupos de interés.

**Gráfico 5: Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica**

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

**Tabla 3: Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica**  
Número de puestos

	2021		2022		Variación anual		Variación trimestral	
	1T N° cargos	4T N° cargos	1T N° cargos	N° cargos	%	N° cargos	%	
<b>(1) Resto del Gobierno Central</b>	<b>205.326</b>	<b>207.954</b>	<b>201.521</b>	<b>-3.805</b>	<b>-1,9%</b>	<b>-6.433</b>	<b>-3,1%</b>	
<b>Dotación</b>	<b>165.945</b>	<b>166.799</b>	<b>166.939</b>	<b>994</b>	<b>0,6%</b>	<b>140</b>	<b>0,1%</b>	
Planta	46.621	45.555	46.264	-357	-0,8%	709	1,6%	
Contrata	114.147	115.623	115.045	898	0,8%	-578	-0,5%	
Resto	5.177	5.621	5.630	453	8,8%	9	0,2%	
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>39.381</b>	<b>41.155</b>	<b>34.582</b>	<b>-4.799</b>	<b>-12,2%</b>	<b>-6.573</b>	<b>-16,0%</b>	
Honorarios	16.197	17.001	13.432	-2.765	-17,1%	-3.569	-21,0%	
Suplentes y reemplazos	1.964	2.751	2.169	205	10,4%	-582	-21,2%	
Resto	21.220	21.403	18.981	-2.239	-10,6%	-2.422	-11,3%	
<b>(2) Servicios de Salud</b>	<b>206.784</b>	<b>212.533</b>	<b>209.131</b>	<b>2.347</b>	<b>1,1%</b>	<b>-3.402</b>	<b>-1,6%</b>	
<b>Dotación</b>	<b>151.203</b>	<b>156.461</b>	<b>160.942</b>	<b>9.739</b>	<b>6,4%</b>	<b>4.481</b>	<b>2,9%</b>	
Planta	41.960	42.570	42.256	296	0,7%	-314	-0,7%	
Contrata	109.243	113.891	118.686	9.443	8,6%	4.795	4,2%	
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>55.581</b>	<b>56.072</b>	<b>48.189</b>	<b>-7.392</b>	<b>-13,3%</b>	<b>-7.883</b>	<b>-14,1%</b>	
Honorarios	31.454	32.633	26.904	-4.550	-14,5%	-5.729	-17,6%	
Suplentes y reemplazos	20.195	19.636	17.420	-2.775	-13,7%	-2.216	-11,3%	
Resto	3.932	3.803	3.865	-67	-1,7%	62	1,6%	
<b>(3) Servicios Locales de Educación</b>	<b>31.251</b>	<b>32.667</b>	<b>30.862</b>	<b>-389</b>	<b>-1,2%</b>	<b>-1.805</b>	<b>-5,5%</b>	
<b>Dotación</b>	<b>30.981</b>	<b>31.476</b>	<b>30.063</b>	<b>-918</b>	<b>-3,0%</b>	<b>-1.413</b>	<b>-4,5%</b>	
Planta	10.037	9.434	10.518	481	4,8%	1.084	11,5%	
Contrata	8.538	7.426	5.715	-2.823	-33,1%	-1.711	-23,0%	
Resto	12.406	14.616	13.830	1.424	11,5%	-786	-5,4%	
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>270</b>	<b>1.191</b>	<b>799</b>	<b>529</b>	<b>195,9%</b>	<b>-392</b>	<b>-32,9%</b>	
Honorarios	73	287	114	41	56,2%	-173	-60,3%	
Suplentes y reemplazos	197	904	685	488	247,7%	-219	-24,2%	
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%	
<b>(1)+(2)+(3) Gobierno Central</b>	<b>443.361</b>	<b>453.154</b>	<b>441.514</b>	<b>-1.847</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-11.640</b>	<b>-2,6%</b>	
<b>Dotación</b>	<b>348.129</b>	<b>354.736</b>	<b>357.944</b>	<b>9.815</b>	<b>2,8%</b>	<b>3.208</b>	<b>0,9%</b>	
Planta	98.618	97.559	99.038	420	0,4%	1.479	1,5%	
Contrata	231.928	236.940	239.446	7.518	3,2%	2.506	1,1%	
Resto	17.583	20.237	19.460	1.877	10,7%	-777	-3,8%	
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>95.232</b>	<b>98.418</b>	<b>83.570</b>	<b>-11.662</b>	<b>-12,2%</b>	<b>-14.848</b>	<b>-15,1%</b>	
Honorarios	47.724	49.921	40.450	-7.274	-15,2%	-9.471	-19,0%	
Suplentes y reemplazos	22.356	23.291	20.274	-2.082	-9,3%	-3.017	-13,0%	
Resto	25.152	25.206	22.846	-2.306	-9,2%	-2.360	-9,4%	
<b>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</b>	<b>412.110</b>	<b>420.487</b>	<b>410.652</b>	<b>-1.458</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-9.835</b>	<b>-2,3%</b>	
<b>Dotación</b>	<b>317.148</b>	<b>323.260</b>	<b>327.881</b>	<b>10.733</b>	<b>3,4%</b>	<b>4.621</b>	<b>1,4%</b>	
Planta	88.581	88.125	88.520	-61	-0,1%	395	0,4%	
Contrata	223.390	229.514	233.731	10.341	4,6%	4.217	1,8%	
Resto	5.177	5.621	5.630	453	8,8%	9	0,2%	
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>94.962</b>	<b>97.227</b>	<b>82.771</b>	<b>-12.191</b>	<b>-12,8%</b>	<b>-14.456</b>	<b>-14,9%</b>	
Honorarios	47.651	49.634	40.336	-7.315	-15,4%	-9.298	-18,7%	
Suplentes y reemplazos	22.159	22.387	19.589	-2.570	-11,6%	-2.798	-12,5%	
Resto	25.152	25.206	22.846	-2.306	-9,2%	-2.360	-9,4%	

Fuente: Dipres

## II.4. Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento

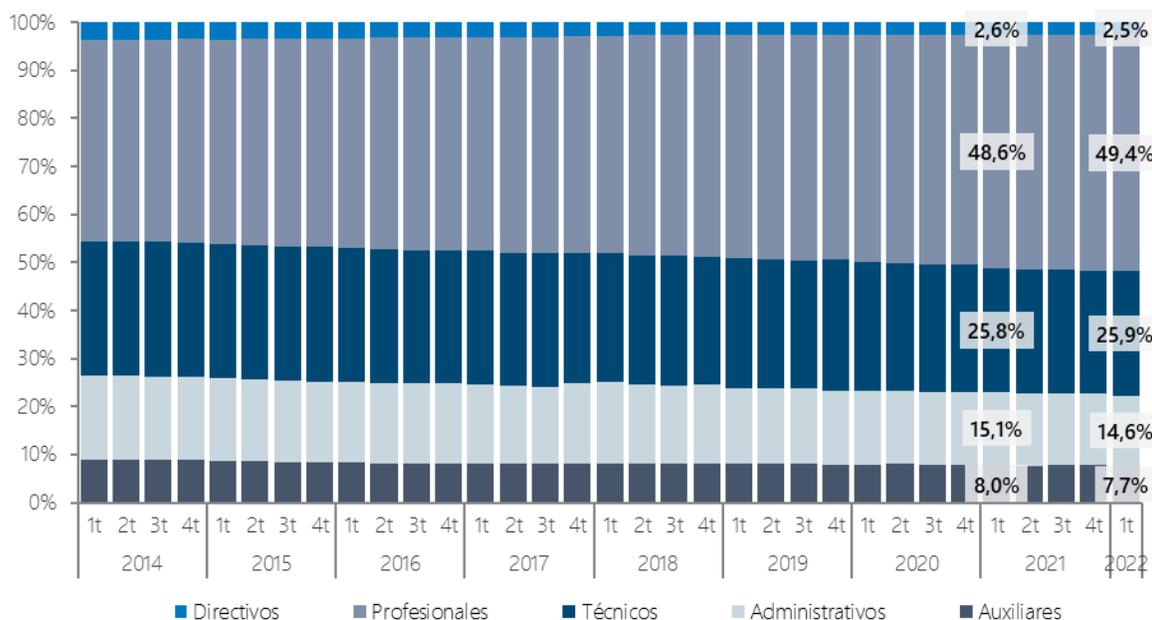
Abordando exclusivamente al personal de la Dotación, el Gráfico 6 da cuenta de la distribución por estamento de la dotación a marzo de 2022, que se compone principalmente por Profesionales (49,4%) y Técnicos (25,9%).

Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central, el estamento Profesional presentó la mayor alza (2.160 puestos; 1,2%) seguido del estamento de Técnicos (1.752 puestos; 1,9%) y el estamento de Auxiliares (29 puestos; 0,1%). El resto de los estamentos presentaron variaciones negativas (ver Tabla 4).

Al comparar la distribución según estamento, en la dotación en los distintos grupos de interés (ver Tabla 4), se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de Profesionales (61,8%) respecto de los otros grupos de interés. En el caso de los Sersal, se observa un mayor porcentaje de Técnicos (29,6% del grupo) y de Auxiliares (10,4% del grupo), mientras que en el Resto de las instituciones se observa una mayor proporción de Directivos y Administrativos (4,6% y 19,3% del grupo, respectivamente).

**Gráfico 6: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento**

Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres

**Tabla 4: Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento**  
Número de puestos

	2021	2021	2022	Variación anual		Variación trimestral	
	1T N° cargos	4T N° cargos	1T N° cargos	N° cargos	%	N° cargos	%
<b>(1) Resto del Gobierno Central</b>	<b>165.945</b>	<b>166.799</b>	<b>166.939</b>	<b>994</b>	<b>0,6%</b>	<b>140</b>	<b>0,1%</b>
Directivos	7.851	7.885	7.597	-254	-3,2%	-288	-3,7%
Profesionales	76.090	77.790	78.246	2.156	2,8%	456	0,6%
Técnicos	40.893	40.681	41.200	307	0,8%	519	1,3%
Administrativos	32.789	32.697	32.192	-597	-1,8%	-505	-1,5%
Auxiliares	8.322	7.746	7.704	-618	-7,4%	-42	-0,5%
<b>(2) Servicios de Salud</b>	<b>151.203</b>	<b>156.461</b>	<b>160.942</b>	<b>9.739</b>	<b>6,4%</b>	<b>4.481</b>	<b>2,9%</b>
Directivos	311	286	302	-9	-2,9%	16	5,6%
Profesionales	73.991	77.451	79.890	5.899	8,0%	2.439	3,1%
Técnicos	45.125	46.283	47.623	2.498	5,5%	1.340	2,9%
Administrativos	15.663	16.002	16.331	668	4,3%	329	2,1%
Auxiliares	16.113	16.439	16.796	683	4,2%	357	2,2%
<b>(3) Servicios Locales de Educación</b>	<b>30.981</b>	<b>31.476</b>	<b>30.063</b>	<b>-918</b>	<b>-3,0%</b>	<b>-1.413</b>	<b>-4,5%</b>
Directivos	1.028	915	936	-92	-8,9%	21	2,3%
Profesionales	19.054	19.315	18.580	-474	-2,5%	-735	-3,8%
Técnicos	3.666	3.863	3.756	90	2,5%	-107	-2,8%
Administrativos	3.970	4.084	3.778	-192	-4,8%	-306	-7,5%
Auxiliares	3.263	3.299	3.013	-250	-7,7%	-286	-8,7%
<b>(1)+(2)+(3) Gobierno Central</b>	<b>348.129</b>	<b>354.736</b>	<b>357.944</b>	<b>9.815</b>	<b>2,8%</b>	<b>3.208</b>	<b>0,9%</b>
Directivos	9.190	9.086	8.835	-355	-3,9%	-251	-2,8%
Profesionales	169.135	174.556	176.716	7.581	4,5%	2.160	1,2%
Técnicos	89.684	90.827	92.579	2.895	3,2%	1.752	1,9%
Administrativos	52.422	52.783	52.301	-121	-0,2%	-482	-0,9%
Auxiliares	27.698	27.484	27.513	-185	-0,7%	29	0,1%
<b>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</b>	<b>317.148</b>	<b>323.260</b>	<b>327.881</b>	<b>10.733</b>	<b>3,4%</b>	<b>4.621</b>	<b>1,4%</b>
<i>Directivos</i>	8.162	8.171	7.899	-263	-3,2%	-272	-3,3%
<i>Profesionales</i>	150.081	155.241	158.136	8.055	5,4%	2.895	1,9%
<i>Técnicos</i>	86.018	86.964	88.823	2.805	3,3%	1.859	2,1%
<i>Administrativos</i>	48.452	48.699	48.523	71	0,1%	-176	-0,4%
<i>Auxiliares</i>	24.435	24.185	24.500	65	0,3%	315	1,3%

Fuente: Dipres

## II.5 Indicadores generales por grupos de análisis

### 1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

#### I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar	2021 dic	2022 mar
<b>I.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>185.268</b>	<b>188.929</b>	<b>195.780</b>	<b>204.155</b>	<b>205.326</b>	<b>207.954</b>	<b>201.521</b>
<b>Dotación</b>	<b>152.721</b>	<b>157.330</b>	<b>165.668</b>	<b>165.626</b>	<b>165.945</b>	<b>166.799</b>	<b>166.939</b>
Planta	46.265	46.538	47.458	46.375	46.621	45.555	46.264
Contrata	102.131	106.632	112.114	113.648	114.147	115.623	115.045
Resto	4.325	4.160	6.096	5.603	5.177	5.621	5.630
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>32.547</b>	<b>31.599</b>	<b>30.112</b>	<b>38.529</b>	<b>39.381</b>	<b>41.155</b>	<b>34.582</b>
Honorarios	20.487	16.523	15.672	16.180	16.197	17.001	13.432
Suplentes y Reemplazos	2.442	2.663	2.704	1.714	1.964	2.751	2.169
Resto	9.618	12.413	11.736	20.635	21.220	21.403	18.981
<b>I.2 Participación</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
<b>Dotación</b>	<b>82,4%</b>	<b>83,3%</b>	<b>84,6%</b>	<b>81,1%</b>	<b>80,8%</b>	<b>80,2%</b>	<b>82,8%</b>
Planta	25,0%	24,6%	24,2%	22,7%	22,7%	21,9%	23,0%
Contrata	55,1%	56,4%	57,3%	55,7%	55,6%	55,6%	57,1%
Resto	2,3%	2,2%	3,1%	2,7%	2,5%	2,7%	2,8%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>17,6%</b>	<b>16,7%</b>	<b>15,4%</b>	<b>18,9%</b>	<b>19,2%</b>	<b>19,8%</b>	<b>17,2%</b>
Honorarios	11,1%	8,7%	8,0%	7,9%	7,9%	8,2%	6,7%
Suplentes y Reemplazos	1,3%	1,4%	1,4%	0,8%	1,0%	1,3%	1,1%
Resto	5,2%	6,6%	6,0%	10,1%	10,3%	10,3%	9,4%

#### II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar	2021 dic	2022 mar
<b>II.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>152.721</b>	<b>157.330</b>	<b>165.668</b>	<b>165.626</b>	<b>165.945</b>	<b>166.799</b>	<b>166.939</b>
Directivos	7.906	7.630	7.898	7.856	7.851	7.885	7.597
Profesionales	66.341	69.337	74.382	75.431	76.090	77.790	78.246
Técnicos	36.999	38.941	42.140	41.467	40.893	40.681	41.200
Administrativos	33.125	33.004	32.515	33.225	32.789	32.697	32.192
Auxiliares	8.350	8.418	8.733	7.647	8.322	7.746	7.704
<b>II.2 Participación</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
Directivos	5,2%	4,8%	4,8%	4,7%	4,7%	4,7%	4,6%
Profesionales	43,4%	44,1%	44,9%	45,5%	45,9%	46,6%	46,9%
Técnicos	24,2%	24,8%	25,4%	25,0%	24,6%	24,4%	24,7%
Administrativos	21,7%	21,0%	19,6%	20,1%	19,8%	19,6%	19,3%
Auxiliares	5,5%	5,4%	5,3%	4,6%	5,0%	4,6%	4,6%

## 2. Servicios de Salud (Sersal)

### I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar	2021 dic	2022 mar
<b>I.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>150.575</b>	<b>167.701</b>	<b>171.682</b>	<b>204.020</b>	<b>206.784</b>	<b>212.533</b>	<b>209.131</b>
<b>Dotación</b>	<b>125.533</b>	<b>131.985</b>	<b>141.316</b>	<b>150.322</b>	<b>151.203</b>	<b>156.461</b>	<b>160.942</b>
Planta	37.039	35.078	38.604	41.508	41.960	42.570	42.256
Contrata	88.494	96.906	102.712	108.814	109.243	113.891	118.686
Resto	0	1	0	0	0	0	0
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>25.042</b>	<b>35.716</b>	<b>30.366</b>	<b>53.698</b>	<b>55.581</b>	<b>56.072</b>	<b>48.189</b>
Honorarios	15.638	16.281	11.335	28.758	31.454	32.633	26.904
Suplentes y Reemplazos	5.347	15.402	15.245	21.060	20.195	19.636	17.420
Resto	4.057	4.033	3.786	3.880	3.932	3.803	3.865
<b>I.2 Participación</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
<b>Dotación</b>	<b>83,4%</b>	<b>78,7%</b>	<b>82,3%</b>	<b>73,7%</b>	<b>73,1%</b>	<b>73,6%</b>	<b>77,0%</b>
Planta	24,6%	20,9%	22,5%	20,3%	20,3%	20,0%	20,2%
Contrata	58,8%	57,8%	59,8%	53,3%	52,8%	53,6%	56,8%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>16,6%</b>	<b>21,3%</b>	<b>17,7%</b>	<b>26,3%</b>	<b>26,9%</b>	<b>26,4%</b>	<b>23,0%</b>
Honorarios	10,4%	9,7%	6,6%	14,1%	15,2%	15,4%	12,9%
Suplentes y Reemplazos	3,6%	9,2%	8,9%	10,3%	9,8%	9,2%	8,3%
Resto	2,7%	2,4%	2,2%	1,9%	1,9%	1,8%	1,8%

### II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar	2021 dic	2022 mar
<b>II.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>125.533</b>	<b>131.985</b>	<b>141.316</b>	<b>150.322</b>	<b>151.203</b>	<b>156.461</b>	<b>160.942</b>
Directivos	348	287	311	313	311	286	302
Profesionales	58.916	63.217	68.202	73.378	73.991	77.451	79.890
Técnicos	38.384	39.862	42.479	44.963	45.125	46.283	47.623
Administrativos	13.614	14.043	15.019	15.589	15.663	16.002	16.331
Auxiliares	14.271	14.576	15.305	16.079	16.113	16.439	16.796
<b>II.2 Participación</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
Directivos	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Profesionales	46,9%	47,9%	48,3%	48,8%	48,9%	49,5%	49,6%
Técnicos	30,6%	30,2%	30,1%	29,9%	29,8%	29,6%	29,6%
Administrativos	10,8%	10,6%	10,6%	10,4%	10,4%	10,2%	10,1%
Auxiliares	11,4%	11,0%	10,8%	10,7%	10,7%	10,5%	10,4%

### 3. Servicios Locales de Educación (SLE)

#### I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar	2021 dic	2022 mar
<b>I.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>		<b>10.951</b>	<b>11.198</b>	<b>20.789</b>	<b>31.251</b>	<b>32.667</b>	<b>30.862</b>
<b>Dotación</b>		<b>10.677</b>	<b>10.839</b>	<b>20.629</b>	<b>30.981</b>	<b>31.476</b>	<b>30.063</b>
Planta		3.485	2.226	5.769	10.037	9.434	10.518
Contrata		3.552	3.339	5.551	8.538	7.426	5.715
Resto		3.640	5.274	9.309	12.406	14.616	13.830
<b>Fuera de Dotación</b>		<b>274</b>	<b>359</b>	<b>160</b>	<b>270</b>	<b>1.191</b>	<b>799</b>
Honorarios		197	123	66	73	287	114
Suplentes y Reemplazos		77	236	94	197	904	685
Resto		0	0	0	0	0	0
<b>I.2 Participación</b>							
<b>Total</b>		<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Dotación</b>		<b>97,5%</b>	<b>96,8%</b>	<b>99,2%</b>	<b>99,1%</b>	<b>96,4%</b>	<b>97,4%</b>
Planta		31,8%	19,9%	27,8%	32,1%	28,9%	34,1%
Contrata		32,4%	29,8%	26,7%	27,3%	22,7%	18,5%
Resto		33,2%	47,1%	44,8%	39,7%	44,7%	44,8%
<b>Fuera de Dotación</b>		<b>2,5%</b>	<b>3,2%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,9%</b>	<b>3,6%</b>	<b>2,6%</b>
Honorarios		1,8%	1,1%	0,3%	0,2%	0,9%	0,4%
Suplentes y Reemplazos		0,7%	2,1%	0,5%	0,6%	2,8%	2,2%
Resto		0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

#### II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar	2021 dic	2022 mar
<b>II.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>		<b>10.677</b>	<b>10.839</b>	<b>20.629</b>	<b>30.981</b>	<b>31.476</b>	<b>30.063</b>
Directivos		37	239	612	1.028	915	936
Profesionales		6.304	6.316	12.455	19.054	19.315	18.580
Técnicos		906	1.541	2.674	3.666	3.863	3.756
Administrativos		1.856	1.612	2.610	3.970	4.084	3.778
Auxiliares		1.574	1.131	2.278	3.263	3.299	3.013
<b>II.2 Participación</b>							
<b>Total</b>		<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
Directivos		0,3%	2,2%	3,0%	3,3%	2,9%	3,1%
Profesionales		59,0%	58,3%	60,4%	61,5%	61,4%	61,8%
Técnicos		8,5%	14,2%	13,0%	11,8%	12,3%	12,5%
Administrativos		17,4%	14,9%	12,7%	12,8%	13,0%	12,6%
Auxiliares		14,7%	10,4%	11,0%	10,5%	10,5%	10,0%

## 4. Gobierno Central (excluye SLE)

### I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar	2021 dic	2022 mar
<b>I.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>335.843</b>	<b>356.630</b>	<b>367.462</b>	<b>408.175</b>	<b>412.110</b>	<b>420.487</b>	<b>410.652</b>
<b>Dotación</b>	<b>278.254</b>	<b>289.315</b>	<b>306.984</b>	<b>315.948</b>	<b>317.148</b>	<b>323.260</b>	<b>327.881</b>
Planta	83.304	81.616	86.062	87.883	88.581	88.125	88.520
Contrata	190.625	203.538	214.826	222.462	223.390	229.514	233.731
Resto	4.325	4.161	6.096	5.603	5.177	5.621	5.630
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>57.589</b>	<b>67.315</b>	<b>60.478</b>	<b>92.227</b>	<b>94.962</b>	<b>97.227</b>	<b>82.771</b>
Honorarios	36.125	32.804	27.007	44.938	47.651	49.634	40.336
Suplentes y Reemplazos	7.789	18.065	17.949	22.774	22.159	22.387	19.589
Resto	13.675	16.446	15.522	24.515	25.152	25.206	22.846
<b>I.2 Participación</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
<b>Dotación</b>	<b>82,9%</b>	<b>81,1%</b>	<b>83,5%</b>	<b>77,4%</b>	<b>77,0%</b>	<b>76,9%</b>	<b>79,8%</b>
Planta	24,8%	22,9%	23,4%	21,5%	21,5%	21,0%	21,6%
Contrata	56,8%	57,1%	58,5%	54,5%	54,2%	54,6%	56,9%
Resto	1,3%	1,2%	1,7%	1,4%	1,3%	1,3%	1,4%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>17,1%</b>	<b>18,9%</b>	<b>16,5%</b>	<b>22,6%</b>	<b>23,0%</b>	<b>23,1%</b>	<b>20,2%</b>
Honorarios	10,8%	9,2%	7,3%	11,0%	11,6%	11,8%	9,8%
Suplentes y Reemplazos	2,3%	5,1%	4,9%	5,6%	5,4%	5,3%	4,8%
Resto	4,1%	4,6%	4,2%	6,0%	6,1%	6,0%	5,6%

### II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar	2021 dic	2022 mar
<b>II.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>278.254</b>	<b>289.315</b>	<b>306.984</b>	<b>315.948</b>	<b>317.148</b>	<b>323.260</b>	<b>327.881</b>
Directivos	8.254	7.917	8.209	8.169	8.162	8.171	7.899
Profesionales	125.257	132.554	142.584	148.809	150.081	155.241	158.136
Técnicos	75.383	78.803	84.619	86.430	86.018	86.964	88.823
Administrativos	46.739	47.047	47.534	48.814	48.452	48.699	48.523
Auxiliares	22.621	22.994	24.038	23.726	24.435	24.185	24.500
<b>II.2 Participación</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
Directivos	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,5%	2,4%
Profesionales	45,0%	45,8%	46,4%	47,1%	47,3%	48,0%	48,2%
Técnicos	27,1%	27,2%	27,6%	27,4%	27,1%	26,9%	27,1%
Administrativos	16,8%	16,3%	15,5%	15,5%	15,3%	15,1%	14,8%
Auxiliares	8,1%	7,9%	7,8%	7,5%	7,7%	7,5%	7,5%

## 5. Gobierno Central Total

### I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar	2021 dic	2022 mar
<b>I.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>335.843</b>	<b>367.581</b>	<b>378.660</b>	<b>428.964</b>	<b>443.361</b>	<b>453.154</b>	<b>441.514</b>
<b>Dotación</b>	<b>278.254</b>	<b>299.992</b>	<b>317.823</b>	<b>336.577</b>	<b>348.129</b>	<b>354.736</b>	<b>357.944</b>
Planta	83.304	85.101	88.288	93.652	98.618	97.559	99.038
Contrata	190.625	207.090	218.165	228.013	231.928	236.940	239.446
Resto	4.325	7.801	11.370	14.912	17.583	20.237	19.460
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>57.589</b>	<b>67.589</b>	<b>60.837</b>	<b>92.387</b>	<b>95.232</b>	<b>98.418</b>	<b>83.570</b>
Honorarios	36.125	33.001	27.130	45.004	47.724	49.921	40.450
Suplentes y Reemplazos	7.789	18.142	18.185	22.868	22.356	23.291	20.274
Resto	13.675	16.446	15.522	24.515	25.152	25.206	22.846
<b>I.2 Participación</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
<b>Dotación</b>	<b>82,9%</b>	<b>81,6%</b>	<b>83,9%</b>	<b>78,5%</b>	<b>78,5%</b>	<b>78,3%</b>	<b>81,1%</b>
Planta	24,8%	23,2%	23,3%	21,8%	22,2%	21,5%	22,4%
Contrata	56,8%	56,3%	57,6%	53,2%	52,3%	52,3%	54,2%
Resto	1,3%	2,1%	3,0%	3,5%	4,0%	4,5%	4,4%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>17,1%</b>	<b>18,4%</b>	<b>16,1%</b>	<b>21,5%</b>	<b>21,5%</b>	<b>21,7%</b>	<b>18,9%</b>
Honorarios	10,8%	9,0%	7,2%	10,5%	10,8%	11,0%	9,2%
Suplentes y Reemplazos	2,3%	4,9%	4,8%	5,3%	5,0%	5,1%	4,6%
Resto	4,1%	4,5%	4,1%	5,7%	5,7%	5,6%	5,2%

### II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar	2021 dic	2022 mar
<b>II.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>278.254</b>	<b>299.992</b>	<b>317.823</b>	<b>336.577</b>	<b>348.129</b>	<b>354.736</b>	<b>357.944</b>
Directivos	8.254	7.954	8.448	8.781	9.190	9.086	8.835
Profesionales	125.257	138.858	148.900	161.264	169.135	174.556	176.716
Técnicos	75.383	79.709	86.160	89.104	89.684	90.827	92.579
Administrativos	46.739	48.903	49.146	51.424	52.422	52.783	52.301
Auxiliares	22.621	24.568	25.169	26.004	27.698	27.484	27.513
<b>II.2 Participación</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
Directivos	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,6%	2,5%
Profesionales	45,0%	46,3%	46,8%	47,9%	48,6%	49,2%	49,4%
Técnicos	27,1%	26,6%	27,1%	26,5%	25,8%	25,6%	25,9%
Administrativos	16,8%	16,3%	15,5%	15,3%	15,1%	14,9%	14,6%
Auxiliares	8,1%	8,2%	7,9%	7,7%	8,0%	7,7%	7,7%





### III. ANEXOS

## III.1. Marco Metodológico

### Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

### Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total: Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE: Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los Servicios Locales de Educación, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
  - a. Resto del Gobierno Central: Del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Servicios de Salud y en los Servicios Locales de Educación.
  - b. Servicios de Salud (Sersal): Incluye a cada uno de los 32 servicios de salud, que agrupa tanto al personal de la administración como de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, así como de los servicios de salud propiamente tal. Excluye personal del servicio de salud municipal.
  - c. Servicios Locales de Educación (SLE): Incluye personal que se desempeña en la administración del sistema y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

## Puestos de trabajo

Se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los Servicios Locales de Educación, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los Ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación de remuneraciones brutas promedio y nivel de empleo.

En los Servicios de Salud, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

## Fuente de información

La información corresponde a la entregada a la Dirección de Presupuestos por las instituciones y servicios públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

## Variables de interés abordadas

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

**Sexo.** Se distingue entre mujeres y hombres.

**Calidad jurídica.** En este informe, se distinguen las categorías presentadas en el cuadro 1.

En la sección II.5, para el personal fuera de dotación se distinguen solo dos categorías: Honorarios y Resto. En este caso, el personal suplente y reemplazo se encuentra contenido dentro de la categoría Resto.

**Estamento.** El personal de la dotación, además de lo anterior, se clasifica según estamento, considerando la agrupación señalada en el cuadro 2.

**Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica**

<b>Nivel de Agrupación</b>	<b>Calidad jurídica consolidada</b>	<b>Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa</b>
Dotación	Planta	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la dotación contratado como Honorario asimilado a grado y el personal afecto al código del trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal fuera de dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria <sup>3</sup> .

**Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por Estamentos**

<b>Estamento consolidado</b>	<b>Estamentos a los que agrupa</b>
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el Presidente de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los servicios e instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, al personal en cargos de jefatura en servicios fiscalizadores y al personal del Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial. Incluye también a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de profesionales y al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de fiscales y fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado, como profesor en aula y al personal del escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento técnico, perciban o no asignación profesional.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del escalafón de empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.

## Revisiones

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar –bajo ciertas circunstancias– observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central<sup>4</sup>.

## III.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional<sup>5</sup>:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2008 se incorpora a la dotación efectiva, el personal de los **Gobiernos Regionales** y de los **Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización** de las regiones Arica y Parinacota, y Los Ríos. A contar de 2018, se incorpora el personal del Gobierno Regional de la Región de Ñuble. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del Serviu de la Región de Ñuble.  
A contar de 2021, se suma a la Dotación de los Gobiernos Regionales el cargo de Gobernador Regional (cargo de elección popular).
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por Ley N°20.853, de julio de 2015, la que se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de

---

<sup>4</sup> [http://www.dipres.gob.cl/598/articles-232837\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/598/articles-232837_doc_pdf.pdf)

<sup>5</sup> Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.

- 6) **Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros.** Creada por la Ley N°20.322 de 2009. Su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- 11) **Subsecretaría de Defensa.** A contar de 2021, se contabiliza en la estadística el personal del programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**, año en que se le asigna dotación máxima de personal en la Ley de Presupuestos.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Deja de declararse como parte del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las

Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran como parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. A pesar de lo anterior, en marzo de 2018 no se incluye información sobre la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por no contar con antecedentes sobre esta institución.

- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.

En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral**, **Chinchorro** y **Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama**, **Valparaíso**, **Colchagua** y **Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**, dependiente del mismo ministerio.

En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.

- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018, por lo que deja de declararse como parte del Ministerio de Obras Públicas la institución Administración Sistema de Concesiones, incluyéndose por primera vez, como parte del mismo ministerio, la Dirección General de Concesiones.

- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.

- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.

- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse "**Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado**" (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse "**Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo**" (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.

- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por "**Ministerio de Desarrollo Social y Familia**".
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- 26) **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:** Creado por Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021.
- 27) **Defensoría de los Derechos de la Niñez:** Creado por Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de

Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.

- 28) Defensoría del Contribuyente:** Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero; según lo indica el artículo trigésimo cuarto transitorio, la Defensoría del Contribuyente entrará en vigencia en el plazo de 2 años contados desde la publicación de esta ley. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021, y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.



